



COD 0957-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 3 LEGAL DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS**

1. Según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la acción de control es definida como
- A) la herramienta esencial del Sistema, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. *
 - B) el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del Sistema por encargo o designación de ésta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado.
 - C) la potestad de los órganos de control para organizarse y ejercer sus funciones con independencia técnica y libre de influencias.
 - D) la potestad del control para concentrar su actuación en las transacciones y operaciones de mayor significación económica o relevancia en la entidad examinada.

Referencia bibliográfica: Artículo 10 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

2. De acuerdo con el artículo 24 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la reformulación de los Informes de Control emitidos por el Sistema, puede disponerse cuando
- A) el Informe de Control se encuentra pendiente de comunicar al Titular de la entidad, y publicarlo en el portal web de la Contraloría General de la República.
 - B) se ha dispuesto que el mismo no tiene la condición de acto de administración interna.
 - C) exista un proceso judicial en el que se discuta la validez del Informe de Control.
 - D) su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control. *

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, artículo 24.

3. Los principios que se regulan en el Código de Ética de la Función Pública son
- A) legalidad y confianza.
 - B) eficiencia y confianza.
 - C) imparcialidad y legalidad. *
 - D) modernidad y discrecionalidad.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27815, artículo 6.



COD 0957-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 3 LEGAL DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS**

4. Considerando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, marque el enunciado correcto.
- A) Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad sin sujetarse a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
 - B) La competencia es uno de los requisitos de validez de los actos administrativos, siempre que así lo requieran tales actos.
 - C) Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta. *
 - D) La autoridad puede suplir alguna modalidad de notificación alterando el orden de prelación establecido para la misma, de manera discrecional, sin que ello acarree sanción de nulidad de la notificación.

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 1.

5. De acuerdo con el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, la Oficina de Asesoría Jurídica de una entidad es calificada como un órgano
- A) de línea, ya que ejerce funciones sustantivas en la entidad.
 - B) de administración interna, ya que tiene por función asesorar o apoyar a la entidad en el cumplimiento de sus funciones sustantivas, en tanto defensa jurídica de la entidad. *
 - C) resolutorio, ya que se encarga de resolver en última instancia, cualquier reclamo o controversia en las materias bajo su competencia definidas por ley.
 - D) de la Alta Dirección, ya que es responsable de dirigir la entidad, supervisar y regular sus actividades, y en general ejercer las funciones de dirección política y administrativa de la entidad.

Referencia bibliográfica: Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, artículos 10 al 15. (Interinstitucional).

6. Elija la alternativa que señala una competencia de la Dirección de Políticas de Promoción de la Inversión Privada.
- A) Canaliza las consultas o las interpretaciones referidas al mecanismo de obras por impuestos, en coordinación con la Contraloría General de la República.
 - B) Realiza el seguimiento de todas las fases del mecanismo de Obras por Impuestos y coordina sobre ello con la Contraloría General de la República.
 - C) Puede solicitar información a las empresas privadas, y todo requerimiento de información se canaliza a través de la entidad pública.
 - D) Emite opinión vinculante, exclusiva y excluyente, sobre la interpretación y la aplicación del TUO de la Ley N° 29230 y del TUO del Reglamento de la Ley 29230. *



Referencia bibliográfica: Guía Metodológica del Mecanismo de Obras por Impuestos – Ministerio de Economía y Finanzas. Grafico 3.

7. El proceso de la Auditoría de Cumplimiento se desarrolla en tres etapas, las cuales son la
- A) planificación, ejecución y elaboración del informe. *
 - B) planificación, ejecución, evaluación y elaboración del informe.
 - C) evaluación del problema, ejecución y evaluación.
 - D) observación, descripción y elaboración del informe.

Referencia bibliográfica: Directiva de Auditoría N° 001-2022-CG/NORM
Numeral 6.6 ítem 33 del Manual de Auditoría de Cumplimiento (MAC).

8. Durante el periodo 1985-1990, el Gobierno otorgó a los agricultores de algunas regiones del país recursos del erario nacional con interés cero, en la mayoría de los casos. Luego de identificarlos como grupo social de extrema pobreza, el objetivo económico del Gobierno fue apoyar al trabajador del campo para la compra de semillas, fertilizantes y herramientas de uso agrícola. Así pues, al ser parte de la política económica, la entrega de dinero al pequeño agricultor es una forma de
- A) arancel. B) subsidio. * C) crédito. D) préstamo.

Referencia bibliográfica: Numeral 8 Competencias de la DGPIIP-MEF de la Guía Metodológica del Mecanismo de Obras por Impuestos, Ministerio de Economía y Finanzas.

9. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo No 1362, que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo No 240-2018-EF, señale la alternativa que contiene las fases de una APP.
- A) Planeamiento y programación, estructuración, elaboración de bases, adjudicación, firma del contrato
 - B) Elaboración de bases, aprobación del plan de promoción, presentación de sobres, adjudicación, firma de contrato
 - C) Planeamiento y programación, estructuración, formulación, transacción y ejecución contractual
 - D) Planeamiento y programación, formulación, estructuración, transacción y ejecución contractual *

Referencia bibliográfica: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362
Que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante las APP. Título 7 –
Proyectos en Activos – Capítulo I - Iniciativas Estatales de Proyecto de Activos.
Art 42: Fases de Proyectos de Activos



10. En el año 2018, estalló un escándalo que involucró a altas autoridades del sistema de justicia en casos de corrupción. Una medida que se tomó para afrontar esta grave coyuntura fue crear una institución encargada de nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales de todos los niveles de la administración de justicia. El nombre de esta es
- A) Junta Nacional de Justicia. *
 - B) Consejo Nacional por la Justicia.
 - C) Comisión de Reforma del Sistema de Justicia.
 - D) Oficina de Control de la Magistratura.

Solución: El subsidio, en general, es la transferencia de recursos del erario o tesoro público hacia las empresas o consumidores.

11. En el marco de la normativa de APP, marque la alternativa INCORRECTA.
- A) Las variaciones del nivel de precios en el país donde se desarrolla el proyecto pueden constituir un riesgo necesario de mitigar.
 - B) Solamente una APP eficiente es aquella que no presenta riesgos y, además, no requiere financiamiento público. *
 - C) Las APP autofinanciadas pueden requerir de garantías.
 - D) Las APP son modalidades de participación de inversión privada en las que se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología y se distribuyen riesgos.

Referencia bibliográfica: D.L N.º 1362 que regula la promoción de la Inversión Privada mediante las APP, Lineamientos para el Diseño de Contratos de Asociaciones Público-Privadas.

12. A fin de comprender la entidad, su entorno y la materia de control, la Comisión Auditora debe
- A) valorar los riesgos de control y conocer la labor realizada por el órgano de control institucional de la dependencia.
 - B) determinar la materialidad, conocer los elementos del ambiente de control, analizar si la entidad implementó un sistema de gestión de riesgos, valorar los riesgos de auditoría, entre otros. *
 - C) determinar la materialidad e impacto, evaluar los riesgos de control e identificar a los funcionarios y personal claves.
 - D) determinar la materialidad e importancia, evaluar los elementos de la cultura de integridad, analizar la implementación de políticas de administración de riesgos y mapa de riesgos y conocer la labor del OCI.

Referencia bibliográfica: Manual de Auditoría de Cumplimiento (MAC), numeral 69.



13. La Ley N° 27785 señala: «(...) conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada», se refiere

- A) a la Contraloría.
- B) a los órganos de control institucional.
- C) al Sistema Nacional de Control. *
- D) al Sistema Nacional de Defensa Jurídica.

Referencia bibliográfica: Texto Integrado de la Ley N° 27785 artículo 12.

14. Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular

- A) el desempeño profesional del personal del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. *
- B) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
- C) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
- D) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.

Referencia bibliográfica: Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG Normas Generales de Control Gubernamental, pág.8.

15. Son los documentos que deberá emitir la comisión de auditoría como resultado del servicio de control concurrente.

- A) Informe consolidado de hito de control evaluado y otro informe de control concurrente por los procesos de control evaluados.
- B) Informes separados por los hitos de control y las evaluaciones de control concurrente preventivo y correctivo efectuado.
- C) Informes finales integrados de los hitos de control y de los controles concurrentes consolidados de la acción de control.
- D) Informe de hito de control por cada hito de control evaluado y un informe de control concurrente al finalizar dicho servicio de control. *

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG



COD 0957-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 3 LEGAL DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS**

- 16.** El monto o valor total de la inversión para el caso de las asociaciones público privadas está relacionado con el
- A) costo directo y otros costos como la elaboración del expediente técnico o equivalente, supervisión y gastos de liquidación.
 - B) valor presente de los flujos de inversión estimados en la identificación del proyecto. *
 - C) monto total del presupuesto que se estime como gasto de capital sin considerar operación y mantenimiento.
 - D) valor del aseguramiento de respaldo de las obligaciones de la contraparte de la entidad pública titular del proyecto.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.1 *Definiciones* de la Directiva N° 017-2022-CG/GMPL “Directiva Interna que establece Disposiciones Complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece Medidas para la Expansión de Control Concurrente” aprobada por Resolución de Contraloría N° 275-2022/CG

- 17.** Para contrataciones o adquisiciones que realicen entidades no gubernamentales o privadas con recursos del Estado por encargo, convenio, delegación, cogestión u otra forma de acuerdo,
- A) el costo del control concurrente es asumido por la entidad que transfiere los recursos. *
 - B) la estimación del costo total de control concurrente se realiza de acuerdo con los porcentajes establecidos en la directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley N° 31358, formando parte del monto de la contratación.
 - C) estas deben ser comunicadas por la entidad a la subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC en el plazo de diez (10) días hábiles de certificado el presupuesto para su contratación.
 - D) el órgano encargado de las contrataciones de la entidad prevé la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del control concurrente por el dos por ciento (2 %) del monto que está certificando.

Referencia bibliográfica: Numeral 7.2.3 de la Directiva N° 018-2022-CG/GMPL Directiva Externa que establece Disposiciones Complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece Medidas para la Expansión de Control Concurrente aprobada por Resolución de Contraloría N° 275-2022/CG.



COD 0957-2023

**AUDITOR/A ESPECIALISTA SENIOR 3 LEGAL DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS**

- 18.** Uno de los objetivos de la directiva de auditoría de cumplimiento es contar con
- A) las normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en las etapas de ejecución y elaboración de informes.
 - B) las normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en la etapa de planificación de los informes de control.
 - C) los criterios y terminología estándar para la realización de la auditoría de cumplimiento. *
 - D) los criterios y terminología estándar para la realización de las auditorías de cumplimiento, financiera y desempeño.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM, Numeral 2 segundo párrafo.

- 19.** Para que la Contraloría General de la Republica lleve a cabo la función de control con la eficiencia posible, cuenta con profesionales de diversas especialidades, como contadores, economistas, abogados, ingenieros, administradores, nutricionistas, médicos, etc. Esto responde al principio de
- A) eficiencia, eficacia y economía.
 - B) carácter técnico especializado del control. *
 - C) oportunidad.
 - D) debido proceso de control.

Referencia bibliográfica: Base legal: Artículo 9°, inciso e, de la Ley N.° 27785 «Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República» y sus modificatorias.

- 20.** Complete la siguiente serie:
Cesar Vallejo: Santiago de Chuco; Mario Vargas Llosa: Arequipa; Alfredo Bryce Echenique: Lima;
- A) José Santos Chocano: Tacna
 - B) Ciro Alegría: Lambayeque
 - C) Julio Ramón Ribeyro: Jauja
 - D) José María Arguedas: Andahuaylas *

Solución: La serie establece una relación autor y lugar de nacimiento. La alternativa que completa de manera correcta es Arguedas: Andahuaylas.